

3. Tercer motivo, basado en que la Comisión Europea infringe determinadas disposiciones del TFUE y viola los principios generales del Derecho europeo relativos a la prohibición de discriminación, la libre prestación de servicios y la libertad de establecimiento, en que se asienta la liberalización del transporte aéreo en la Unión desde finales de la década de 1980. <sup>(1)</sup> La liberalización del mercado del transporte aéreo en la Unión ha permitido el crecimiento de genuinas aerolíneas paneuropeas de bajo coste. La Comisión Europea ignoró el perjuicio ocasionado por la crisis de la COVID-19 a esas compañías aéreas paneuropeas y su función en la conectividad por aire de Francia al autorizar a Francia que únicamente concediera ayuda a Air France. Las demandantes también alegan que el artículo 107 TFUE, apartado 3, letra b), prevé una excepción a la prohibición de conceder ayudas de Estado consagrada en el artículo 107 TFUE, apartado 1, pero no contempla una excepción a las demás normas y principios del TFUE.
4. Cuarto motivo, basado en que la Comisión no emprendió un procedimiento de investigación formal pese a existir graves dificultades y violó las garantías de procedimiento de la parte demandante.
5. Quinto motivo, basado en que la demandada incumplió su obligación de motivación.

<sup>(1)</sup> DO 2021, C 50, p. 3.

<sup>(2)</sup> Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre de 2008, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad (versión refundida) (DO 2008, L 293, p. 3).

---

### Recurso interpuesto el 23 de abril de 2021 — Thomas Henry/EUIPO (Spicy Ginger)

(Asunto T-220/21)

(2021/C 217/87)

Lengua de procedimiento: alemán

#### Partes

*Recurrente:* Thomas Henry GmbH (Berlín, Alemania) (representantes: O. Spieker, A. Schönfleisch, N. Willich, abogados)

*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

#### Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

*Marca controvertida:* Marca denominativa de la Unión «Spicy Ginger» — Solicitud de registro n.º 18093014

*Resolución impugnada:* Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 12 de febrero de 2021 en el asunto R 435/2020-1

#### Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO.

#### Motivos invocados

- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra c), en relación con el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
  - Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), en relación con el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
-